

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

## REUNIDOS

De una parte, el Sr. Antoni Ventura Ribal con NIF 46222382H, actuando como Gerente de la Sociedad AGUAS DE MANRESA, S.A., según escritura pública, ante el notario de Manresa, el Sr. Francisco de Borja Morgades de Olivar, en fecha 24 de noviembre de 2020 y número de protocolo 2880/2020, con CIF A08294282, y con sede social en Manresa, Plana de l'Om, 6 3º 3ª (08241).

De otra parte, la Sra. Cristina Calvo Del Rio, con NIF 25161606C, actuando en nombre y representación de la empresa CONTADORES DE AGUA DE ZARAGOZA SA, según escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales de 3 de junio de 2013, con número 2013/815 de Protocolo autorizada por el Notario de Zaragoza, D. Rafael Bernabé Panós, con CIF A50096247 y, con sede social en Zaragoza (Zaragoza), Ctra Castellón Cartuja Baja nº 5 Planta Km (50720).

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato.

## MANIFIESTAN

Que CONTADORES DE AGUA DE ZARAGOZA SA, (en adelante "EL CONTRATISTA"):

- a) Es una empresa independiente, legalmente constituida de acuerdo con la legislación vigente y cuyo objeto social es (entre otros) la investigación, fabricación, comercialización y distribución de aparatos electrónicos y mecánicos de precisión y en especial de contadores para la medición del agua.
- b) Asimismo realiza una actividad empresarial propia para diferentes clientes, consistente entre otros en trabajos diversos de SUMINISTRO contando a tal efecto con todos los medios materiales y personales suficientes para el desarrollo de tales actividades, las cuales las lleva a cabo con plena independencia organizativa, disponiendo para ello con un patrimonio, estructura y organización empresarial propia e independiente.
- c) Dispone de todos los permisos y autorizaciones oficiales necesarias para realizar tales actividades, cuyo desarrollo siempre las lleva a cabo de conformidad con la legislación específica vigente en cada momento y con personal cualificado.
- d) Se encuentra al corriente de sus obligaciones de naturaleza salarial, de las referidas a la Seguridad Social y de las fiscales.
- e) Tiene la capacidad legal y técnica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas a través del presente contrato y es titular de las habilitaciones, permisos y licencias legalmente exigibles para realizar los servicios objeto del mismo y de sus anexos.

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

- f) Dispone de los recursos necesarios para el ejercicio de las obligaciones asumidas en la presente relación contractual, así como la solvencia técnica requerida en el sector.
- g) Cumple con todas las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), asumiendo la responsabilidad ante cualquier anomalía o irregularidad en materia de prevención de riesgos laborales que puedan ocasionar daños con motivo u ocasión de cualquier trabajo.
- h) Dará cumplimiento a la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1627/97 de Construcción adecuándose a la documentación requerida por medio de la plataforma de coordinación de actividades empresariales de Aigües de Manresa, S.A.
1. Aigües de Manresa, S.A., en adelante "EL CONTRATANTE", es una empresa municipal sometida al régimen del derecho privado (Artículo 255.1 Decreto Legislativo 2/2003 de 28 de Abril que aprueba la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña) que tiene como objeto, la gestión directa de los servicios de suministro, captación, almacenamiento y el tratamiento de aguas para su suministro a la población, la evacuación, saneamiento y depuración de aguas residuales, así como de abastecimiento, entre otros, para la población de Manresa y para los municipios próximos que concierten estos servicios. Forma parte del sector público definido en el artículo 3 de LCSP, teniendo la consideración de poder adjudicador no administración pública. El contrato objeto de esta licitación no está sometido a regulación armonizada, por lo que es de aplicación el artículo 318.b de la LCSP.
  2. Que EL CONTRATANTE se encuentra interesado en contratar AL CONTRATISTA para la realización de los trabajos que se relacionarán más adelante, estando además EL CONTRATISTA interesado en asumir la realización de los mismos.

En su virtud, las partes acuerdan formalizar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO que se registrará conforme a lo previsto en los siguientes:

## PACTES

### PRIMER.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato, es la contratación para el suministro de contadores de agua con LORAWAN/NB-Iot para su telelectura automática, por las instalaciones gestionadas por Aigües de Manresa SA Expediente 11139.

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

La realización de estos servicios estará de acuerdo con el pliego de cláusulas y prescripciones técnicas mencionado en el documento de oferta y mejoras presentado el día 24 de septiembre de 2024 por el CONTRATISTA.

La expresión de la codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) es la siguiente:

38421100-3 Contadores de Agua

El contrato tiene carácter privado, de conformidad con el artículo 26.1 b) y 26.3 de la LCSP. Se rige en su preparación y adjudicación por el pliego de cláusulas particular (PCP), proyecto técnico de referencia y por la LCSP. En cuanto a sus efectos y extinciones se rige por el derecho privado de conformidad con el artículo 319 de la LCSP.

Es de total aplicación, para cualquier cuestión, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### SEGON.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios prestados por el CONTRATISTA serán realizados en el municipio de Manresa.

#### TERCER.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la prestación objeto del Contrato será el desglosado seguidamente :

Plazo de suministro e instalación: Máximo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente de la firma del Contrato, según detalle de la siguiente tabla. Las unidades no detalladas en la tabla tendrán :

Plazo de suministro e instalación: Progresivo a lo largo de SEIS (6) MESES, a contar desde el día siguiente de la firma del Contrato.

TOTAL LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.

DN	Municipio	LOTE 4
40	Castellnou de Bages	1
40	Fonollosa	1
40	Manresa	4
40	Navarcles	1

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

DN	Municipio	LOTE 4
40	Pont de Vilomara i Rocafort, El	1
40	Rajadell	2
40	Sant Joan de Vilatorrada	1
40	Sant Marti de Torruella	2
40	Sant Mateu de Bages	1
40	Sant Salvador de Guardiola	1
<b>40 Total</b>		<b>15</b>
50	Castellfollit del Boix	1
50	Castellnou de Bages	1
50	Fonollosa	2
50	Manresa	3
50	Navas	2
50	Sant Joan de Vilatorrada	2
50	Sant Salvador de Guardiola	3
50	Santpedor	1
<b>50 Total</b>		<b>15</b>
65	Calders	1
65	Fonollosa	1
65	Manresa	3
65	Sant Mateu de Bages	1
<b>65 Total</b>		<b>6</b>
80	Castellfollit del Boix	5
80	Fonollosa	1
80	Manresa	1
80	Monistrol de Calders	1
80	Pont de Vilomara i Rocafort, El	2
80	Sant Fruitos de Bages	1
80	Sant Joan de Vilatorrada	1
80	Santa Maria d'Olo	1
80	Santpedor	1
<b>80 Total</b>		<b>14</b>
100	Fonollosa	1
100	Navarcles	1
100	Sant Fruitos de Bages	1

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

DN	Municipio	LOTE 4
100	Sant Joan de Vilatorrada	2
<b>100 Total</b>		<b>5</b>
125	Fonollosa	1
125	Pont de Vilomara i Rocafort, El	1
<b>125 Total</b>		<b>2</b>
<b>Total general</b>		<b>57</b>

DN	Municipio	Unidades lote 4 Entrega Máxima de UN (1) MES
40	Manresa	1
40	Sant Salvador de Guardiola	1
65	Fonollosa	1
65	Manresa	1
80	Fonollosa	1
Total		5

TOTAL LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.

DN	Municipio	LOTE 5
13	Manresa	69
13	Navas	14
13	Sant Joan de Vilatorrada	2
13	Santpedor	4
<b>13 Total</b>		<b>89</b>
15	Castellfollit del Boix	11
15	Fonollosa	7
15	Manresa	102
15	Navas	45
15	Sant Joan de Vilatorrada	60
15	Santpedor	20
<b>15 Total</b>		<b>245</b>
<b>Total general</b>		<b>334</b>

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

DN	Municipio	Unidades lote 5 Entrega Máxima de UN (1) MES
Total		0

Esta fecha de finalización es improrrogable por condicionantes ajenos a Aigües de Manresa, S.A., exceptuando los condicionantes de la licencia municipal, por lo que se considerará una falta grave el incumplimiento en el plazo. Esta circunstancia puede dar lugar a declarar a la empresa en prohibición de contratar por la causa prevista en el artículo 71 c) de la LCSP.

No obstante, esta fecha de formalización estará sujeta a la condición de que si no se verifica el encargo de ejecución de los trabajos queda sin efecto la licitación y sin derecho a indemnización.

Este contrato no contempla ninguna prórroga.

#### QUART.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Particulares, con independencia del departamento administrativo, la encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, se designa al Sr. Josep Maria Zaragoza Bueso, Sub Director de Infraestructuras; Teléfono 93 872 55 22 y correo electrónico: [jmzaragoza@aiguesmanresa.cat](mailto:jmzaragoza@aiguesmanresa.cat), como responsable del contrato.

- Supervisar la ejecución del contrato y tomar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar que la prestación pactada se realiza correctamente, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan y facilitar al contratista la información necesaria que debe figurar en las facturas mensuales que debe emitir como:
  - o Expediente licitador núm. 11139 y lote
  - o Número de pedido
  - o PERTE CICLO URBANO DEL AGUA ORDEN TED/934/2022
- La resolución de incidencias en relación a la interpretación de la documentación del contrato o bien por la necesidad de modificar las condiciones contractuales en los términos de este pliego, previa audiencia del contratista. En caso de que sigan las diferencias, informará al órgano de contratación para que resuelva sobre el asunto. Salvo que por motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, su tramitación no determinará la paralización del contrato.
- Convocar en la sede de Aigües de Manresa S.A., cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del servicio. Reuniones a las que deberá asistir la representación del contratista, asistido por aquellos facultativos que tengan alguna intervención en la

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

ejecución de los trabajos. La sociedad municipal deberá dar su conformidad si por parte de la representación del contratista se propone la asistencia de otras personas con poder de decisión.

- Informar al órgano de contratación sobre las incidencias que en la ejecución del contrato se produzcan y proponer las medidas a adoptar, incluidas las penalizaciones. Las instrucciones dadas por la persona responsable del contrato configuran las obligaciones de ejecución del contrato junto con su clausurado y los pliegos.

El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

#### CINQUÈ.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Será de aplicación lo establecido en el Reglamento de la Unión Europea (UE) 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los siguientes datos no podrán ser reproducidos, cedidos, difundidos, publicados o utilizados para finalidades diferentes a las establecidas en el procedimiento de licitación incluso una vez formalizado.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1b) y c) del Reglamento de la Unión Europea (UE) 2016/679 la documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.

-En relación con la documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el licitador garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas interesadas / afectadas para facilitar la referida información a AGUAS DE MANRESA, S.A., con la finalidad de licitar en el presente procedimiento e informando igualmente de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Aigües de Manresa, S.A. con domicilio en Manresa, en la Plana de l'Om, 6 3º 3ª. y en la siguiente dirección electrónica: [dpd@aiguesmanresa.cat](mailto:dpd@aiguesmanresa.cat)

-La documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Plana de l'Om, 6 3º 7ª (08241 Manresa) , y será tratada por Aigües de Manresa, S.A. para la calificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación pública que sea de aplicación en Aigües de Manresa, S.A. Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Manresa, S.A. así como aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente tengan que acceder a la misma.

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

-La presentación de la oferta y la documentación solicitada implica que el licitador autoriza a Aigües de Manresa, S.A. a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de que resulte adjudicatario, en el marco de la ejecución del contrato, D'acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1b) del Reglamento de la Unión Europea (UE) 2016/679.

-Los interesados / afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Aigües de Manresa, S.A., como entidad responsable del tratamiento, a la dirección electrónica: [dpd@aiguesmanresa.cat](mailto:dpd@aiguesmanresa.cat) adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho.

-La documentación o información que se desprenda o a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la prestación de las obligaciones derivadas del contrato, que corresponden a Aigües de Manresa, S.A., responsable del fichero de datos personales, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte, no se podrá hacer ni tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceras personas fuera del estricto ámbito de la ejecución directa del contrato, ni siquiera entre el resto del personal que tenga o pueda tener el contratista.

-El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiera dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por la propia naturaleza deba ser tratada como tal.

-La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar sigilo profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la ejecución del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

-El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la ejecución del contrato, especialmente las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

En aquellos contratos en los que la ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento se firmará un contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 / CE, adicionalmente en el pliego se hace constar:

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

- a) La finalidad para la que se cederán estos datos.
- b) La obligación del futuro contratista de someter en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada a la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En los pliegos correspondientes a los contratos a que se refiere el párrafo anterior las obligaciones recogidas en las letras a) y e) anteriores en todo caso deberán ser calificadas como esenciales a efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 ".

#### SISÈ.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Doña Cristina Calvo del Río, en nombre y representación de la Sociedad CONTADORES DE AGUA DE ZARAGOZA SA, se compromete a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de cláusulas particulares para la contratación para el suministro de contadores de agua con LORAWAN/NB-Iot para su telelectura automática, por las instalaciones gestionadas por Aigües de Manresa SA Expediente 11139., sus anexos, documentos contractuales que acepta plenamente y por ello se deja constancia firmando en este acto su conformidad a cada uno de ellos y, asimismo, quedan igualmente obligados en los términos que figuran en su oferta.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

Dar cumplimiento a todo lo referenciado en los pliegos de cláusulas particulares y prescripciones técnicas que han regido la licitación y en la oferta presentada, en fecha 24 de septiembre de 2024, por la contratación para el suministro de contadores de agua con LORAWAN/NB-Iot por su telelectura automática, por las instalaciones gestionadas por Aigües de Manresa SA Expediente 11139.

1. De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

#### De carácter social:

La empresa licitadora mantendrá durante la vigencia del contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar oferta según el convenio que les sea de aplicación.

Esta condición tiene el carácter de obligación esencial del contrato y su incumplimiento podrá ser objeto de penalización muy grave o causa de extinción contractual.

El responsable del contrato podrá requerir a la empresa contratista que declare formalmente que ha cumplido la obligación. Asimismo, el responsable del contrato o el órgano de contratación podrán requerir a los órganos de representación de las personas trabajadoras que informen al respecto.

#### Seguridad digital en la contratación pública y Protección de datos:

En relación con el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

El contratista quedará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo ésta una obligación contractual esencial (211.1.f) LCSP)".

#### Cláusulas para el fomento de la pequeña y mediana empresa

El contratista debe acreditar el compromiso con el subcontratista de pago en un plazo, que no puede ser superior al plazo efectivo de pago por parte de la Administración.

Según se establece en el art. 216.6 de la LCSP, las condiciones de cobrar y los derechos son irrenunciables por parte de los subcontratistas. Los plazos de pago a los subcontratistas no pueden ser más desfavorables que los que establece la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Asimismo, se establece que la fecha desde la que deben computarse los plazos de pago es la fecha en que tiene lugar la aceptación o la verificación de los bienes o servicios por parte del contratista principal, siempre que el subcontratista haya entregado la factura dentro de los plazos legales.

2. Ambas partes se comprometen a cumplir las obligaciones que se derivan de toda la legislación y normativa que resulte aplicable, en concreto, las obligaciones impuestas

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

y determinadas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y por la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

3. Cláusulas de carácter medioambiental: Gestión de residuos de la obra. En todas las obras se debe garantizar la correcta gestión de los residuos. Hay que separar las fracciones según el sistema de recogida establecido. Los residuos especiales se gestionan mediante un centro de recogida o un gestor autorizado.
4. Son por cuenta del contratista los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del contrato. Asimismo vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar por el cumplimiento del contrato, como son las generales, financieras, de seguros, transportes, y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el impuesto que por la realización de la actividad pueda corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo. Expresamente se hace constar que los gastos de entrega y de transporte de los materiales objeto del contrato en el lugar señalado serán por cuenta del contratista.
5. El contratista colaborará con la sociedad municipal en las actuaciones que ésta realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estos fines y que la legislación sobre transparencia y contratación impongan a los adjudicatarios en relación al sector público, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les corresponda de forma directa por previsión legal.
6. EL CONTRATISTA prestará sus trabajos de forma totalmente independiente al CONTRATANTE, a través del personal laboral que sea necesario, debidamente formado, con preparación y experiencia suficiente.
7. Independientemente de donde se realicen los trabajos, el personal quedará, por tanto, sometido a la dependencia única, exclusiva organización y directrices del CONTRATISTA y por tanto, sólo recibirá órdenes e instrucciones de los mandos de este último. En particular, es obligación exclusiva del CONTRATISTA seleccionar, formar, dirigir y supervisar a los empleados designados entre sus empleados a los efectos de prestar el trabajo objeto del presente contrato. En este sentido, EL CONTRATISTA será

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

el único y directo responsable del cumplimiento de todas las obligaciones y formalidades derivadas de su actividad, concretamente las de carácter administrativo, laboral y riesgos laborales, fiscal u otros, exonerando y garantizando total indemnidad ya desde ahora al CONTRATANTE de dichas obligaciones, así como de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de cualquier norma de toda índole que le resulten de aplicación por razón de su actividad.

8. Es obligación del contratista el cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, así como cualquier otra normativa en el marco de la seguridad y salud de aplicación a sus trabajadores. Esta obligación es extensible a todas las empresas o trabajadores autónomos a quienes subcontraten.
9. El CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos establecidos en el presente contrato y en sus anexos, con la diligencia, cumplimiento de plazos y profesionalidad exigibles para la ejecución correcta de las obras. Con esta finalidad deberá disponer y organizar los medios materiales y humanos que en cada momento sean precisos teniendo en cuenta la naturaleza - cantidad y calidad- del trabajo a desarrollar que en todo caso debe ser el necesario para dar perfecto cumplimiento en cuanto se conviene al presente contrato, que se llevará a cabo con personal que disponga de la cualificación profesional adecuada y que reciba la formación necesaria para la realización. trabajo de que se trate.
10. EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los daños producidos por las deficiencias en la realización de los trabajos contratados, cuando éstas resulten de un comportamiento doloso o culposo en la realización de las obras.
11. El CONTRATISTA aportará todos los medios materiales necesarios para desarrollar la realización de las obras objeto de este contrato y deberá disponer del material de transporte adecuado para la manipulación interna, útiles y herramientas necesarias y precisas para la realización de la misma.
12. El CONTRATISTA se obliga a retribuir al personal que intervenga en la ejecución de los trabajos contratados, sea cual sea el número de personas que intervenga, así como pagar los costes de Seguridad Social y cualquier otro impuesto que se derive de su actividad mercantil.
13. EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y concordantes, se obliga en todo momento a cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para ello cuenta con un servicio especializado y calificado de conformidad con la legislación vigente, ha realizado la evaluación de riesgos de la actividad contratada, la planificación

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

preventiva de dicha evaluación y ha cumplido con el deber de información a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

14. EL CONTRATISTA deberá facilitar a sus exclusivas costas los elementos de protección individuales y colectivos obligatorios prescritos por las normas de vigente aplicación, comprometiéndose, asimismo, a atender y cumplir cualquier instrucción o norma de carácter general establecida por el CONTRATANTE y que fuera aplicable para el servicio contratado que deba prestarse con motivo del presente contrato.
15. EL CONTRATISTA facilitará al CONTRATANTE, el nombre de los empleados que destine para realizar los trabajos objeto de este contrato.
16. EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL CONTRATANTE cuando sea requerido el correspondiente certificado de la Administración Tributaria acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
17. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con lo establecido en la Ley 32/2006 de 18 de octubre reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, especialmente en lo referente a requerimientos de solvencia y calidad empresarial, requerimientos de estabilidad en el trabajo, cumplir con los límites del régimen de subcontratación y de informar a sus trabajadores de las contrataciones y subcontrataciones de las obras.
18. EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE la relación de industriales subcontratados.
19. EL CONTRATISTA , además de cumplir con la normativa de la Seguridad y Salud que le sea de aplicación, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que le sea exigida y seguir las indicaciones de la plataforma e-Gestiona por la Coordinación de Actividades Empresariales, a la fecha de la firma del contrato.

#### SETÈ.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. EL CONTRATANTE se obliga a colaborar con EL CONTRATISTA con la finalidad de que éste pueda realizar correctamente los servicios objeto del presente contrato.
2. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el precio convenido, en el plazo pactado.
3. EL CONTRATANTE se obliga a comunicar al CONTRATISTA cualquier incidencia relacionada con el servicio que se contrata en el momento que se produzca.
4. EL CONTRATANTE se obliga a comunicar al CONTRATISTA cualquier modificación

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

imprevista del servicio.

#### VUITÈ.- CONTRA CAPTACIÓN.

El importe definitivo a pagar se ajustará a la realidad de los trabajos realizados, durante la vigencia del contrato y a partir de las necesidades de Aigües de Manresa, S.A., según la oferta presentada y adjudicada al CONTRATISTA en fecha 4 de diciembre de 2024 por :

Lote 4: Contadores DN 40 hasta DN125 con comunicación Lorawan.

Por importe de 47.426,70€ (cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta céntimos) IVA no incluido. Más la cantidad de 9.959,61€ (nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y un céntimos) en concepto de IVA al 21%. Total de 57.386,31€ (cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis euros con treinta y un céntimos) IVA incluido.

Lote 5: Contadores en batería DN 15 con concentrador de comunicación NB-IoT.

Por importe de 34.970,00€ (treinta y cuatro mil novecientos setenta euros con cero céntimos) IVA no incluido. Más la cantidad de 7.343,70€ (siete mil trescientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos) en concepto de IVA al 21%. Total de 42.313,70€ (cuarenta y dos mil trescientos trece euros con setenta céntimos) IVA incluido.

En el importe anterior, se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la prestación del servicio.

#### NOVÈ.- FORMA DE PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio del consumo real a mes vencido.

El importe de los suministros y trabajos realizados se acreditará de conformidad con este pliego y el de PPT.

En cada factura deberá constar el número del expediente de licitación 11139, el número de pedido, y el concepto PERTE CICLO URBANO DEL AGUA ORDEN TED/934/2022.

Las facturas emitidas deberán enviarse al departamento económico-financiero de Aigües de Manresa, a través del correo electrónico [facturacio@aiguesmanresa.cat](mailto:facturacio@aiguesmanresa.cat) .

El contratista deberá incluir en la factura mensual el detalle de todas las entregas realizadas.

Esta factura será validada por la persona responsable del contrato en prueba de conformidad con la ejecución del servicio.

No obstante, de acuerdo con el funcionamiento interno de Aigües de Manresa, S.A., el pago al

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

contratista se hará efectivo mediante confirming garantizado a treinta (30) días, una vez conformada la factura por parte de Aigües de Manresa, S.A.

La factura será expedida de acuerdo a la normativa vigente y su pago se realizará en los plazos y condiciones en el artículo 198 LCSP.

El precio ofertado, de acuerdo con lo previsto en este contrato, constituirá la total contraprestación del objeto del contrato, correctamente realizado, de acuerdo con las prescripciones del mismo, e incluirán todos los gastos directos, indirectos, beneficio industrial y tributos, con la única excepción del IVA, así como indemnizaciones, derechos, importes por los suministros, incluidas las medidas de seguridad que sean exigibles, y todos los gastos ya sean complementarios o accesorios de ellas, según precios oficiales, debiendo cumplir el Contratista todas sus obligaciones contractuales en virtud del contrato, su riesgo y ventura, aunque concurren casos fortuitos o de fuerza mayor, que en ningún caso les confirmarán derecho a indemnización alguna, sin que, por tanto el Contratista pueda repercutir en Aguas Manresa, SA cantidad adicional alguno al precio ofrecido, excepto el IVA

#### DESÈ.- PENALIZACIONES

Según la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Particulares

#### ONZÈ.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Según la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares.

#### DUODÉCIMO - SEGUROS Y GARANTÍAS.

1. EL CONTRATISTA se obliga a contratar un seguro y mantenerla durante la duración del contrato con una Entidad Aseguradora de prestigio reconocido, a la que deberá dar su aprobación EL CONTRATANTE. La cobertura del riesgo de la póliza será como mínimo por importe del valor estimado del contrato.
2. Asimismo EL CONTRATISTA deberá hacer entrega al CONTRATANTE en su calidad de beneficiario de dicha póliza de seguro del recibo que acredite el pago de la póliza anual.
3. El CONTRATISTA ha presentado un documento de aval en concepto de garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación del contrato, de acuerdo con la cláusula 5.4 del Pliego de cláusulas particulares que ha regido la licitación para la ejecución de las obras objeto de contrato, por cantidad de:

Lote 4: 2.446,88€ (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con ochenta y ocho

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

céntimos) IVA no incluido,

Lote 5: 1.834,46€ (mil ochocientos treinta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos) IVA no incluido.

Será válida hasta que se hayan cumplido por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, si no hay responsabilidades que deban ejercitarse sobre la garantía definitiva y transcurrido el plazo de garantía de CINCO (5) AÑOS, ofrecido por el contratista, se procederá a la devolución de la garantía.

Durante este plazo la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP que resulten de aplicación. Si en el anterior plazo se detectan la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, se reclamará a la empresa contratista que los enmiende.

La no aportación de este concepto a Aigües de Manresa, S.A. en el plazo de 10 días hábiles desde la firma del contrato comportará la resolución del presente contrato.

Una vez se hayan cumplido por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, si no hay responsabilidades que deban ejercitarse sobre la garantía definitiva y transcurrido el plazo de garantía fijado para estos trabajos, se procederá a la devolución de la garantía. Durante este plazo la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP que resulten de aplicación. Si en el anterior plazo se detectan la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, se reclamará a la empresa contratista que los enmiende.

La no aportación de este concepto a Aigües de Manresa, S.A. en el plazo de 7 días hábiles desde la firma del contrato comportará la resolución del presente contrato.

### TREZÈ.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Según la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Particulares.

### CATORZÈ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Según la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Particulares.

### QUINZÈ.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se rige por el derecho privado de conformidad con el artículo 319 de la LCSP.

CONTRATO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON LORAWAN / NB-IoT POR SU TELELECTURA AUTOMÁTICA, POR LAS DIVERSAS INSTALACIONES INSTALACIONES GESTIONADAS POR AIGÜES DE MANRESA SA ASOCIADAS AL PROYECTO PRTR D'AIGÜES DE MANRESA, S.A. SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO"

LOTE 4: CONTADORES DN 40 HASTA DN125 CON COMUNICACIÓN LORAWAN.  
LOTE 5: CONTADORES EN BATERÍA DN 15 CON CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN NB-IOT.  
EXPEDIENTE LICITADOR NÚMERO: 11139

#### SETZÈ.- RECURSOS

Según la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Particulares.

#### DISSETÈ.- ARBITRAJE

Según la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Particulares.

#### DIVUITÈ.- COMUNICACIONES

Cualquier comunicación relacionada con el cumplimiento del presente contrato, o su modificación, se realizará por escrito y se entregará por el medio fehaciente en las sedes de las partes a las personas que figuran descritas en la cabecera del presente contrato.

Las notificaciones relativas a la marcha habitual de la relación, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA podrán realizarse por cualquier medio, siempre que quede constancia de las mismas su contenido, fecha, persona que la emite y que la recibe, y que ambas partes tengan una copia de dicha notificación.

#### DINOVÈ.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Según la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en Manresa y en la fecha de la firma digital

Por y en representación de:

AIGÜES DE MANRESA, SA  
Sr. Antoni Ventura Ribal

CONTADORES DE AGUA DE ZARAGOZA SA  
Do. Cristina Calvo del Río